



RESOLUCIÓN

N/REF.: 118/2020/SUNO
INTERESADO: ASOCIACION PUENTE VIDA
ASUNTO: CONVENIO COLORACIÓN 2020 ASOCIACION PUENTE
VIDA

Formulada Propuesta del Jefe de Servicio de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que literalmente transcrita dice lo siguiente:

El convenio suscrito con fecha 24 de Septiembre de 2019 con la entidad Asociación Puente Vida se encuentra en periodo de vigencia y en el mismo se fija su renovación tácita, salvo denuncia de cualquiera de las partes formulada en los plazos que se señalan. Consta en el expediente el informe técnico emitido por el Jefe de Sección competente en razón a la materia objeto del convenio, favorable a su renovación.

Consta en el expediente declaración responsable del presidente de la entidad comunicando que la dirección a la que podrán ser emitidas las facturas que se aportarán para la justificación, es el domicilio fiscal Salamanca en la calle Juan Manso 21, (37003).

Se ha tramitado retención de crédito nº 2/2020000002557 por importe de 5.000€ (aplicación presupuestaria 31120-48974).

El expediente ha sido objeto de informe de fiscalización por la Intervención municipal

El convenio figura incluido entre las subvenciones nominativas del Presupuesto del Ejercicio 2020.

El pago de la ayuda se hará a la firma del convenio sin que esté condicionado a la correcta justificación de otras ayudas que hay podido recibir la entidad.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO RESEÑADO EN EL EXPOSITIVO DE LA PRESENTE PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2020. EL PAGO DE LA AYUDA SE HARÁ A LA FIRMA DEL CONVENIO SIN QUE ESTÉ CONDICIONADO A LA CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE OTRAS AYUDAS QUE HAY PODIDO RECIBIR LA ENTIDAD.

De conformidad con lo anterior, esta Alcaldía acuerda su aprobación

